
Lineamientos de la Revista Internacional de Telecomunicaciones

1. La revista tendrá una periodicidad anual y se publicará en formato electrónico.
2. Está dirigida a las personas interesadas en conocer la evolución de los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión tanto en el país como en el mundo, así también a los analistas en materia de competencia y de los mercados relacionados a dichos sectores.
3. Se publicarán análisis y documentos que sean útiles para entender los fenómenos que afectan esos sectores, con énfasis en el análisis de la política regulatoria y de competencia, así como de su prospectiva, tanto a nivel nacional como internacional.
4. Para el funcionamiento de la revista se contará con un Comité Editorial y un Director de la Revista.
5. El Comité Editorial estará integrado por:
 - a) La Titular de la Unidad del Centro de Estudios del IFT.
 - b) El Director de la Revista.
 - c) Los Investigadores del Centro de Estudios del IFT.
 - d) Miembros distinguidos de la comunidad académica y profesional dedicada al análisis de la evolución y perspectivas del sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión.
6. El Comité Editorial tendrá a su cargo aprobar la política editorial de la revista; vigilar el cumplimiento de la política editorial; participar en labores de difusión de la revista e implementar los mecanismos necesarios para mejorar su calidad e imagen. Los miembros del Comité Editorial pertenecientes al Centro de Estudios deberán supervisar el uso adecuado de los recursos materiales y humanos designados para la elaboración de la revista.
7. El Director de la Revista será un investigador adscrito al Centro de Estudios del IFT, designado por la Titular del Centro de Estudios.
8. Dentro de las funciones del Director de la Revista estarán:
 - a) Salvaguardar la calidad académica de la revista
 - b) Decidir aspectos relativos a la producción editorial de la revista.
 - c) Promover, con el apoyo del Comité Editorial, las relaciones académicas y extraacadémicas necesarias para el desarrollo de la revista.
 - d) Coordinar las actividades del Comité Editorial.
 - e) Resolver los aspectos no contemplados en estos lineamientos.